III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66 HUMANES DE MADRID

URBANISMO

En sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el 23 de marzo de 2023, fue adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de la siguiente relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras de conexión exterior de la red de saneamiento de aguas pluviales del Sector E (colector de pluviales) y una balsa de laminación antes de su conexión con el cauce existente, conforme al Plan Parcial correspondiente al Sector E "Residencial Valdehondillo", aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 2005, proyecto de urbanización correspondiente a dicho sector, aprobado definitivamente mediante decreto de Alcaldía de 26 de octubre de 2006, y su adenda (enero/2022) con aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de octubre de 2022:

Finca número 1:

— Registral: 16.086.
— Catastral: referencia: 28073A004000580000EP.
— Polígono: 4 Parcela: 58.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietarios:
  • Encarnación Alarcón Ugena (41,6666 por 100).
  • Antonio Alarcón Ugena (41,6666 por 100).
  • Andrés Alarcón Ugena (16,6666 por 100).
— Anotación preventiva embargo a favor de Deinsur S. L., sobre cuota de D.ª Encarnación Alarcón Ugena (41,6666 por 100).
— Superficie: 147.399 m^2 .
  Afección Parcial: servidumbre 746,35 m^2 .
  Expropiación 837,42 m^2 .
— Cargas: anotación preventiva de embargo.

Finca número 2:

— Registral: 4.888.
— Catastral: referencia: 28073A004000600000EQ.
— Polígono: 4 Parcela: 60.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietario: Navalcarro, S. A.
— Superficie: 9.744 m^2.
  Afección Parcial: servidumbre 574,63 m^2.
  Expropiación 9,42 m^2.

Finca número 3:

— Registral: 3.164.
— Catastral: referencia: 28073A004000610000EP.
— Polígono: 4 Parcela: 61.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietarios:
  • Jose Luis Godino Bejarano (1/3).
  • Rosa María Godino Bejarano (1/3).
  • Santiago Godino Bejarano (1/3).

BOCM-20230519-66

— Superficie: 10.116 m2.
Afección Parcial: servidumbre 589,03 m2.
Expropiación 9,42 m2.

Finca número 4:

— Registral:
— Catastral: referencia: 28073A004000620000EL.
— Polígono: 4 Parcela: 62.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietario: Hros. Gregorio Hernández Caballero.
— Superficie: 11.190 m2.
Afección Parcial: servidumbre 585,63 m2.
Expropiación 12,57 m2.

Finca número 5:

— Registral: 10.949.
— Catastral: referencia: 28073A004000630000ET.
— Polígono: 4 Parcela: 63.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietarios:

• Juan Antonio Hernández Martín (33,33 por 100).
• Jacinto Juan José Hernández Martín (33,33 por 100) .
• Federico Fernández Hernández (8,33 por 100).
• Javier Fernández Hernández (8,33 por 100).
• Oscar Fernández Hernández (8,33 por 100).
• Raúl Fernández Hernández (8,33 por 100).

— Superficie: 9.509 m2
Afección Parcial: servidumbre 31,92 m2.
Expropiación 0 m2.

Finca número 6:

— Registral: 1.470.
— Catastral: referencia: 28073A004000650000EM.
— Polígono: 4 Parcela: 65.
— Clase/uso/cultivo: rústico agrario: C–Labor o labradía secano.
— Término municipal: Humanes de Madrid.
— Propietarios:

• Promociones Zara De Humanes S. L. (4/9).
• González Zazo, S. L. (5/9).

— Superficie: 47.941 m2
Afección Parcial: servidumbre 547,56 m2.
Expropiación 9,42 m2.

Segundo.— Tener por presentado el escrito de Deinsur, S. L. CIF B80064090, registrado de entrada en este Ayuntamiento con número 1488 de fecha 2 de febrero de 2023, manteniendo su condición de titular de un derecho sobre la finca número 1, registral número 16.086, en virtud de anotación preventiva de embargo en su favor, significando que según decreto de fecha 4 de julio de 2022, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada en procedimiento de ejecución de títulos judiciales ha resultado adjudicatario de parte de la finca registral 16.086 por importe de 70.069,96 euros.

Tercero.—Aprobar el proyecto de expropiación y la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación, quedando con ello iniciando el expediente expropiatorio instado por la junta de compensación en su condición de beneficiaria de la presente expropiación.

Cuarto.—Requerir al Registro de la Propiedad certificaciones de dominio y cargas de las fincas a efectos de la expropiación, con la práctica de la nota marginal de iniciación del expediente de expropiación en cada una de las fincas incluidas en la relación aprobada, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

Quinto.—Requerir a la junta de compensación para que lleve a cabo los trámites encaminados a la adquisición libremente y por mutuo acuerdo, de los bienes o derechos obje-

BOCM-20230519-66

to de expropiación, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado, todo ello conforme al artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Sexto.—Iniciar la fase de determinación del justiprecio mediante pieza separada por cada una de las fincas objeto de expropiación respecto a las que no haya concluido su obtención mediante mutuo acuerdo.

Séptimo.—Notificar el presente acuerdo a la junta de compensación y a los propietarios afectados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de máxima difusión y en el Tablón de Anuncios físico y digital de este Ayuntamiento, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

Humanes, a 5 de mayo de 2023.—La concejal de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, Rosario Pérez García.

(02/7.654/23)

BOCM-20230519-66